

**Honorable Concejo Deliberante**

---

*“2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA MARÍA DUARTE DE PERÓN”*

SALLIQUELÓ, 11 DE ABRIL DE 2019

CONSIDERANDO

Que en nuestra localidad se han otorgado centenares de créditos UVA (entre hipotecarios y para vehículos), lo que hoy permite fuga de dinero y capacidad de compra en el mercado local.

Que el crédito es una herramienta eficaz al cual recurren la clase media, los trabajadores para acceder a su primera vivienda (vivienda única), como así también a un vehículo (auto o moto) y que en algunos casos estos últimos son una herramienta de trabajo.

Que en situaciones el monto de dinero otorgado por un crédito UVA no cubre el 100% del valor del inmueble deseado, y quienes se “beneficiaron” debieron cubrir un porcentaje del 20 al 40% del valor faltante.

Que este tipo de crédito ajustable por UVA fue ofrecido a los clientes de los bancos desde el año 2017 hasta la fecha.

Que desde la aparición de estos créditos el gobierno de Macri los auspicio, y hoy no controla a las entidades bancarias.

Que las entidades bancarias no son claras con la información de saldo crediticio, e informa a sus clientes con valores UVA.

Que el índice que digita la suba de la cuota mes a mes, aumentando el capital y la tasa, es una cuasi moneda (UVA), establecida solamente para incrementar el valor del crédito durante el proceso de 10 a 30 años (según la opción escogida).

Las entidades bancarias permiten reunir, sumar recibos de sueldo del tomador de crédito y su familia, colocando así en calidad de futuros morosos a quienes hayan contribuido con los recibos de sueldo.

El momento político económico en el que se encuentra el país no beneficia en nada a aquellos que tomatón este tipo de créditos, ya que la alta inflación, la suba del dólar y las tarifas elevadas, junto a los créditos Uva, son un combo antieconómico de cualquier familia de clase media trabajadora.

Que el Senador provincial de UC-FPV de nuestra sexta Sección Electoral, Federico Susbielles presentó el 25/04/2018 un proyecto de ley, que corre como EXPEDIENTE: E 153 2018 - 2019 buscando la declaración de emergencia crediticia facultando al Banco Provincia y al Ejecutivo bonaerense a utilizar diversas herramientas que le permitan afrontar la crisis y resguardar a las

**Honorable Concejo Deliberante**

familias que tomaron créditos hipotecarios UVA a través del Banco Provincia (BAPRO).

Que el proyecto se encuentra con despachos favorables de comisiones parlamentarias pero no avanza para su aprobación por inacción del bloque Cambiemos y mientras transcurre el tiempo las cuotas aumentaron casi 15% los últimos cuatro meses, acumulando desde 2016 un 143% de incremento en cuota y capital".

Que es urgente darle un tratamiento y paliativo a todas las familias damnificadas en la contratación bajo esta modalidad de créditos.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SALLIQUELÓ EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

**RESOLUCION**

**ARTICULO 1°:** Adhiérase al proyecto de ley provincial Expediente: E 153 2018 - 2019 presentado por el Senador Federico Susbielles del bloque Unidad Ciudadana-Frente Para la Victoria para otorgar especial protección a las personas humanas titulares de créditos hipotecarios y prendarios en Unidades de Valor Adquisitivo actualizables por Coeficiente de Estabilización de Referencia "CER" - Ley 25.827 ("UVA") destinados a la adquisición de viviendas familiares y/o automotores.-----

**ARTICULO 2°:** Comuníquese a los Concejos Deliberantes de la provincia a efectos de su adhesión y acompañamiento.-----

**ARTICULO 3°:** Envíese copia del presente a la Cámara de Senadores de la provincia.-----

**ARTICULO 4°:** Se adjunta como anexo copia del proyecto de ley.-----

**Municipalidad de Salliqueló**  
CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

**Honorable Concejo Deliberante**

---

**ARTICULO 5°:** Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

Dada en la sala de situación del Honorable Concejo Deliberante a los 11 días del mes de abril de 2019.

**RESOLUCION N° 03/19.-**

**JUAN PABLO BIGLIANI**

**SECRETARIO HCD**

**MARCELO F. GASTALDO**

**PRESIDENTE HCD**